



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 9
Año XXV
Legislatura VII
3 de octubre de 2007

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley de creación del Colegio
Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Aragón . . . 349

Proyecto de Ley de creación del Colegio
Profesional de Ortopédicos de Aragón 350

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 33/07-VII,
sobre el parto natural no medicalizado 352

Proposición no de Ley núm. 35/07-VII, sobre
el establecimiento de un calendario de trabajo
para la asunción por parte de la Comunidad
Autónoma de Aragón de la gestión y ejecución
de competencias estatales en materia de agua
y medio ambiente 353

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 34/07-VII, sobre la financiación de la segunda fase del parque de la Jacilla de Monzón, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente 354

Proposición no de Ley núm. 36/07-VII, sobre tiempos de espera de pruebas diagnósticas y consultas externas de las distintas especialidades médicas del Servicio Aragonés de Salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad 355

Proposición no de Ley núm. 37/07-VII, sobre contenedores selectivos, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente 356

Proposición no de Ley núm. 38/07-VII, sobre la tala innecesaria de árboles, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente 357

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 16/07-VII, relativa a la política general en materia de industria 357

Interpelación núm. 17/07-VII, relativa a la política general en materia de comercio 358

Interpelación núm. 18/07-VII, relativa a la política general en materia de turismo 358

Interpelación núm. 19/07-VII, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de participación ciudadana 358

Interpelación núm. 20/07-VII, relativa a política general en materia de saneamiento de las aguas . 359

Interpelación núm. 21/07-VII, relativa a política general en materia de la ejecución de infraestructuras hidráulicas 359

Interpelación núm. 22/07-VII, relativa a la política general en lo relativo a las policías 359

Interpelación núm. 23/07-VII, relativa a la política fiscal en materia de impuestos ambientales 360

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 1/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 6/07-VII, relativa a la política general en lo relativo a los medios personales y materiales de la Administración de Justicia 360

Moción núm. 2/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 2/07-VII, relativa a la necesidad de propiciar acuerdos básicos con los grupos parlamentarios 361

Moción núm. 3/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 3/07-VII, relativa a la política audiovisual 361

Moción 4/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 5/07-VII, relativa a la dependencia 362

Moción núm. 5/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 4/07-VII, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de prestación efectiva de servicios sociales 362

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 101/07-VII, relativa a la integración de los boletines oficiales de las provincias como secciones del *Boletín Oficial de Aragón* 363

Pregunta núm. 105/07-VII, relativa a la falta de un trabajador social en el período estival en el Hogar de Balsas de Ebro Viejo 363

Pregunta núm. 106/07-VII, relativa a la creación de una comisión de valoración de la dependencia 364

Pregunta núm. 107/07-VII, relativa al nombramiento de los coordinadores de equipos provinciales de evaluación 364

Pregunta núm. 108/07-VII, relativa al cobro de la denominada «deuda tributaria» 365

Pregunta núm. 109/07-VII, relativa al cobro de la denominada «deuda tributaria» 365

Pregunta núm. 115/07-VII, relativa al centro de día Casa Aísa de Huesca 365

Pregunta núm. 116/07-VII, relativa a la aprobación de un proyecto de ley de estadística durante el año 2007 366

Pregunta núm. 117/07-VII, relativa a participación preceptiva previa en la determinación del contingente de trabajadores extranjeros 366

Pregunta núm. 118/07-VII, relativa a participación preceptiva previa en la determinación del contingente de trabajadores extranjeros 367

Pregunta núm. 124/07-VII, relativa al Consejo Aragonés del Cooperativismo 367

Pregunta núm. 125/07-VII, relativa a la creación del Consejo Audiovisual de Aragón 368

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 94/07-VII, relativa a la nueva conexión carretera Bara-Las Bellostas 368

Pregunta núm. 95/07-VII, relativa a la línea eléctrica que preste servicio a Bara 368

Pregunta núm. 96/07-VII, relativa a las ayudas económicas a personas hemofílicas que han desarrollado la hepatitis C (VHC) como consecuencia de haber recibido tratamiento con concentrados de factores de coagulación en el ámbito del sistema sanitario público aragonés . . 369

Pregunta núm. 97/07-VII, relativa a subvenciones recibidas por la Asociación de Entidades Locales en el ejercicio 2004 370

Pregunta núm. 98/07-VII, relativa a subvenciones recibidas por la Asociación de Entidades Locales en el ejercicio 2005 370

Pregunta núm. 99/07-VII, relativa a subvenciones recibidas por la Asociación de Entidades Locales en el ejercicio 2006 370

Pregunta núm. 100/07-VII, relativa a subvenciones recibidas por la Asociación de Entidades Locales en el ejercicio 2007 371

Pregunta núm. 102/07-VII, relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de abril de 2007 371

Pregunta núm. 103/07-VII, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de abril de 2007 371

Pregunta núm. 104/07-VII, relativa a lista de espera quirúrgica a 1 de abril de 2007 372

Pregunta núm. 110/07-VII, relativa al cambio accionarial producido en la empresa CAG, participada por Savia Capital Atracción, S.C.R. . . 372

Pregunta núm. 111/07-VII, relativa al cambio accionarial producido en la empresa CAG, participada por Savia Capital Atracción, S.C.R. . . 373

Pregunta núm. 112/07-VII, relativa al cambio accionarial producido en la empresa CAG, participada por Savia Capital Atracción, S.C.R. . . 373

Pregunta núm. 113/07-VII, relativa al cambio accionarial producido en la empresa CAG, participada por Savia Capital Atracción, S.C.R. . . 374

Pregunta núm. 114/07-VII, relativa al cambio accionarial producido en la empresa CAG, participada por Savia Capital Atracción, S.C.R. . . 374

Pregunta núm. 119/07-VII, relativa a recaudación por tributos ambientales 375

Pregunta núm. 120/07-VII, relativa al destino de los tributos ambientales durante el presente ejercicio presupuestario 375

Pregunta núm. 121/07-VII, relativa al destino efectivo de los tributos ambientales durante el presente ejercicio presupuestario 376

Pregunta núm. 122/07-VII, relativa al proyecto de restitución territorial por las obras del embalse de Montearagón 376

Pregunta núm. 123/07-VII, relativa a la externalización de un concurso de traslados en la plantilla del Salud 376

Pregunta núm. 126/07-VII, relativa a la descontaminación de los suelos de la empresa Ercros en Monzón 377

Pregunta núm. 127/07-VII, relativa a la descontaminación de los suelos de la empresa Ercros en Monzón 377

Pregunta núm. 128/07-VII, relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón 378

Pregunta núm. 129/07-VII, relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón 378

Pregunta núm. 130/07-VII, relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón 379

Pregunta núm. 131/07-VII, relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón 379

Pregunta núm. 132/07-VII, relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón 380

Pregunta núm. 133/07-VII, relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón 380

Pregunta núm. 134/07-VII, relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón 381

Pregunta núm. 135/07-VII, relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón	381
Pregunta núm. 136/07-VII, relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón	382
Pregunta núm. 137/07-VII, relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón	382
Pregunta núm. 138/07-VII, relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón	383
Pregunta núm. 139/07-VII, relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón	383
Pregunta núm. 140/07-VII, relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón	383
Pregunta núm. 141/07-VII, relativa a la actividad del Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón	384
Pregunta núm. 142/07-VII, relativa a la actividad del Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón	384
Pregunta núm. 143/07-VII, relativa a la actividad del Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón	385
Pregunta núm. 144/07-VII, relativa a la actividad del Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón	385
Pregunta núm. 145/07-VII, relativa a la actividad del Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón	386
Pregunta núm. 146/07-VII, relativa a la actividad del Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón	386
Pregunta núm. 147/07-VII, relativa a la actividad del Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón	387

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 23/07-VII, relativa a la nueva subestación transformadora en el municipio de Terrer	387
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 26/2007-VII, relativa al establecimiento de zonas de aparcamiento para bicicletas en el exterior de la estación intermodal de Zaragoza	388

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 27/07-VII, relativa a las conexiones con la red autonómica de la autovía mudéjar, tramo Longares-Romanos ..	388
--	-----

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 34/07-VII, relativa a la convocatoria de procedimientos selectivos para cubrir plazas de técnico superior en Salud Pública	389
---	-----

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.4. COMISIONES

Elección de la Presidenta de la Comisión de Sanidad	389
---	-----

Modificación de representantes titulares y suplentes del G.P. Socialista en las distintas comisiones permanentes de las Cortes de Aragón	389
--	-----

8.5. PONENCIAS

Composición de la Ponencia «Paz para el pueblo saharauí»	390
--	-----

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.2. RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 27 de septiembre de 2007 por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Institución	390
---	-----

Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón, de 17 de septiembre de 2007, por la que se dispone el cese de D. Ramón José Buetas Coronas como Jefe del Gabinete de Prensa	390
--	-----

Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón, de 17 de septiembre de 2007, por la que se dispone el nombramiento de D. Ramón José Buetas Coronas como Director de Gabinete y Comunicación de Presidencia	391
---	-----

Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón, de 27 de septiembre de 2007, por la que se dispone el nombramiento de D. Francisco Javier Benito Hueso como Jefe del Gabinete de Prensa ..	391
---	-----

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Mesa de las Cortes en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, se ordena la remisión a la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior y la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Aragón, el cual se tramitará por el procedimiento legislativo común.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de 15 días, que finalizará el próximo día 23 de octubre de 2007, para presentar enmiendas al citado Proyecto de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Aragón

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71.30.º, texto reformado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre «Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas, respetando las normas generales sobre titulaciones académicas y profesionales y lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la Constitución».

Esta competencia exclusiva ya fue reconocida en la Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.

En ejercicio de dicha competencia las Cortes de Aragón aprobaron la Ley 2/1998, de 12 de marzo, de Colegios Profesionales de Aragón, por la que se regulan los colegios profesionales cuyo ámbito territorial esté comprendido exclusivamente dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El artículo 8 del citado texto legal regula el procedimiento para la creación de Colegios Profesionales con ámbito de actuación en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se realizará mediante ley de las Cortes de Aragón.

El Decreto 158/2002, de 30 de abril, regula los procedimientos para la creación de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón, y la organización y funcionamiento del Registro de Colegios Profesionales

y de Consejos de Colegios de Aragón, habiéndose observado el trámite establecido en el mismo conducente a la creación del Colegio Profesional de Aragón a que se refiere la presente norma.

La Asociación de Dietistas-Nutricionistas Diplomados de Aragón ha solicitado la creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Aragón, concurriendo en tal sentido la petición de la mayoría acreditada de los profesionales interesados, y apreciándose interés público para la creación del Colegio aragonés, por cuanto la Comunidad Autónoma debe garantizar, en la medida de sus competencias, el ejercicio de las profesiones y actividades profesionales colegiadas en el territorio aragonés, de conformidad con lo dispuesto en las leyes.

Los Diplomados universitarios en Nutrición Humana y Dietética desarrollan actividades orientadas a la alimentación de la persona o de grupos de personas, adecuadas a las necesidades fisiológicas y patológicas de las mismas, y de acuerdo con los principios de prevención y salud pública.

La Ley de Colegios Profesionales de Aragón dispone, en su art. 11, que únicamente podrá crearse un nuevo Colegio Profesional respecto a aquellos profesionales para cuyo ejercicio se exija estar en posesión de un título académico oficial, y a aquellas actividades profesionales cuyo ejercicio esté condicionado a la posesión de un título oficial que acredite la capacitación necesaria y habilite legalmente para su ejercicio.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, incluye como profesión sanitaria, titulada y regulada, entre otras, la de dietistas-nutricionistas, que están organizados en colegios profesionales reconocidos por los poderes públicos.

El Real Decreto 433/1998, de 20 de marzo, establece el título universitario oficial de Diplomado en nutrición humana y dietética, cuya posesión, a partir de la creación del Colegio, será obligatoria para el ejercicio en Aragón de la profesión de dietista-nutricionista, así como estar incorporado al Colegio Profesional que se crea, salvo los funcionarios y el personal laboral de las Administraciones Públicas en Aragón.

En virtud de lo expuesto y considerando que concurren razones de interés público en la existencia del Colegio Profesional de Dietistas y Nutricionistas de Aragón, se procede, mediante la presente ley, a la creación del referido Colegio.

Artículo 1.— Constitución y naturaleza jurídica.

Se crea el Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Aragón, como Corporación de Derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 2.— Ámbito territorial.

El Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Aragón tiene su ámbito de actuación en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 3.— Ámbito personal.

Podrán integrarse en el Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Aragón quienes posean el título académico oficial de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética establecido en el Real Decreto 433/1998, de 20 de marzo.

Artículo 4.— Obligatoriedad de la colegiación.

La previa incorporación al Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Aragón será requisito necesario para el ejercicio de esta profesión en la Comunidad Autónoma de Aragón, sin perjuicio de lo establecido en la legislación de Colegios Profesionales de Aragón y en la legislación básica estatal.

Artículo 5.— Normativa reguladora.

El Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Aragón se regirá por la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de Colegios Profesionales, por la legislación básica estatal, por sus Estatutos, y, en su caso, por el reglamento de régimen interior.

Artículo 6.— Relaciones con la Administración.

En sus aspectos institucionales y corporativos, el Colegio Profesional de Dietistas- Nutricionistas de Aragón se relacionará con la Administración de la Comunidad Autónoma a través del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior. En los aspectos relativos a los contenidos propios de su profesión, se relacionará con el Departamento correspondiente por razón de la materia.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.— Funciones del Consejo de Colegios de Dietistas-Nutricionistas de Aragón.

El Colegio Profesional de Dietistas- Nutricionistas de Aragón, que tiene el carácter de general por extenderse al territorio de toda la Comunidad Autónoma de Aragón, asume las funciones reconocidas a los Consejos de Colegios de Aragón en la Ley 2/1998, de 12 de marzo, de colegios profesionales de Aragón.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.— Personalidad jurídica y capacidad de obrar.

El Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Aragón tendrá personalidad jurídica propia desde la entrada en vigor de la presente ley, y capacidad de obrar una vez constituidos sus órganos de gobierno.

La Asociación de Dietistas-Nutricionistas Diplomados de Aragón designará una Comisión Gestora, integrada por cinco miembros que reúnan el requisito de título establecido en el artículo 3, que actuará como órgano de gobierno provisional del colegio, con arreglo a los términos establecidos en la normativa transitoria de esta ley.

Segunda.— Procedimiento de aprobación de los estatutos y asamblea constituyente.

1. En el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, la Comisión Gestora deberá aprobar unos estatutos provisionales del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Aragón, en los que se regulará la forma de convocatoria y el funcionamiento de la asamblea constituyente del Colegio. A ella deberán ser convocados quienes posean la titulación de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética. Dicha convocatoria deberá publicarse con una antelación mínima de quince días en el *Boletín Oficial de Aragón* y en un periódico de cada una de las provincias aragonesas.

2. La asamblea constituyente deberá aprobar los estatutos definitivos y elegir a los miembros de los órganos de gobierno del Colegio.

3. Los estatutos del Colegio aprobados por la asamblea constituyente serán remitidos al Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, cuyo titular, previa calificación de legalidad por el órgano competente del Departamento, ordenará su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón y su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*. Junto con dichos estatutos deberá enviarse una certificación del acta de la asamblea constituyente.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.— Habilitación de desarrollo y entrada en vigor.

Se faculta al Gobierno de Aragón para aprobar las normas reglamentarias de desarrollo de esta ley, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Ortopédicos de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Mesa de las Cortes en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, se ordena la remisión a la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior y la publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón* del Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Ortopédicos de Aragón, el cual se tramitará por el procedimiento legislativo común.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de 15 días, que finalizará el próximo día 23 de octubre de 2007, para presentar enmiendas al citado Proyecto de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Ortopédicos de Aragón

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71.30.º, texto reformado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre «Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas, respetando las normas generales sobre titulaciones académicas y profesio-

nales y lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la Constitución».

Esta competencia exclusiva ya fue reconocida en la Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.

En ejercicio de dicha competencia las Cortes de Aragón aprobaron la Ley 2/1998, de 12 de marzo, de Colegios Profesionales de Aragón, por la que se regulan los colegios profesionales cuyo ámbito territorial esté comprendido exclusivamente dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El artículo 8 del citado texto legal regula el procedimiento para la creación de Colegios Profesionales con ámbito de actuación en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se realizará mediante ley de las Cortes de Aragón. En este precepto se exige que la solicitud de creación del colegio se realice por la mayoría acreditada de los profesionales interesados y se aprecie interés público en la creación del colegio.

El Decreto 158/2002, de 30 de abril, regula los procedimientos para la creación de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón, y la organización y funcionamiento del Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón, habiéndose observado el trámite establecido en el mismo conducente a la creación del Colegio Profesional de Aragón a que se refiere la presente norma.

La Asociación de Ortopédicos de Aragón ha solicitado la creación del Colegio Profesional de Ortopédicos de Aragón, concurriendo en tal sentido la petición de la mayoría acreditada de los profesionales interesados, y apreciándose interés público para la creación del Colegio aragonés, por cuanto la Comunidad Autónoma debe garantizar, en la medida de sus competencias, el ejercicio de las profesiones y actividades profesionales colegiadas en el territorio de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en las leyes.

La Ley de Colegios Profesionales de Aragón dispone, en su art. 11, que únicamente podrá crearse un nuevo Colegio Profesional respecto a aquellos profesionales para cuyo ejercicio se exija estar en posesión de un título académico oficial, y a aquellas actividades profesionales cuyo ejercicio esté condicionado a la posesión de un título oficial que acredite la capacitación necesaria y habilite legalmente para su ejercicio.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, determina, en su artículo 3, que los profesionales del área sanitaria de formación profesional se estructuran en los grupos de grado superior y de grado medio, incluyendo en el primero «quienes ostentan el título de Técnico Superior en Ortoprotésica».

Este título fue establecido por Real Decreto 542/1995, de 7 de abril, como título de formación profesional que tendrá carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Anteriormente, el Decreto 389/1966, de 10 de febrero, regulaba las enseñanzas para la obtención del título de Técnico ortopédico, exigible para el ejercicio de esta profesión. Aunque esta disposición fue derogada por el Real Decreto 542/1995, que determinaba el título de Técnico Superior en Ortoprotésica, no cabe duda que los profesionales actuales que poseen el título de Técnico Ortopédico deben equipararse a los Técnicos Superiores en Ortoprotésica.

Así pues, la normativa sobre la materia exigía antes y exige en la actualidad una titulación para el ejercicio de la profesión de ortopédico, según resulta de la disposición adicional décima del Real Decreto 414/1996, de 1 de marzo, añadida por el Real Decreto 2727/1998, de 18 de diciembre, sin más excepción que aquellos que, con anterioridad al 14 de mayo de 1999, contasen con una experiencia profesional de al menos tres años.

En virtud de lo expuesto, se considera que concurren los requisitos legales y razones de interés público en la creación del Colegio Profesional de Ortopédicos de Aragón.

Artículo 1.— Constitución y naturaleza jurídica.

Se crea el Colegio Profesional de Ortopédicos de Aragón, como corporación de Derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 2.— Ambito territorial.

El Colegio Profesional de Ortopédicos de Aragón tiene su ámbito de actuación en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 3.— Ambito personal.

Podrán integrarse en el Colegio Profesional de Ortopédicos de Aragón quienes posean el título de Técnico Ortopédico establecido en el Decreto nº 389/1966, de 10 de febrero, así como el título oficial de formación profesional de Técnico Superior en Ortoprotésica, establecido en el Real Decreto 542/1995, de 7 de abril, o quienes posean una experiencia de tres años en el ejercicio de dicha profesión en la fecha de 14 de mayo de 1999, que deberá acreditarse mediante certificación de alta en el impuesto de Actividades Económicas, o de boletines de cotización a la Seguridad Social o certificación de dichas cotizaciones acompañadas, de ser preciso, de cualquier otra justificación documental que lo avale.

Artículo 4.— Obligatoriedad de la colegiación.

La previa incorporación al Colegio Profesional de Ortopédicos de Aragón será requisito necesario para el ejercicio de esta profesión en la Comunidad Autónoma de Aragón, sin perjuicio de lo establecido en la legislación de Colegios Profesionales de Aragón y en la legislación básica estatal.

Artículo 5.— Normativa reguladora.

El Colegio Profesional de Ortopédicos de Aragón se regirá por la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de colegios profesionales, por la legislación básica estatal, por la presente ley, por sus Estatutos, y, en su caso, por el reglamento de régimen interior.

Artículo 6.— Relaciones con la Administración.

En sus aspectos institucionales y corporativos, el Colegio Profesional de Ortopédicos de Aragón se relacionará con la Administración de la Comunidad Autónoma a través del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior. En los aspectos relativos a los contenidos propios de su profesión, se relacionará con el Departamento correspondiente por razón de la materia.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.— *Funciones del Consejo de Colegios de Ortopédicos de Aragón.*

El Colegio Profesional de Ortopédicos de Aragón, que tiene el carácter de general por extenderse al territorio de toda la Comunidad Autónoma de Aragón, asume las funciones reconocidas a los Consejos de Colegios de Aragón en la Ley 2/1998, de 12 de marzo, de colegios profesionales de Aragón.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.— *Personalidad jurídica y capacidad de obrar.*

El Colegio Profesional de Ortopédicos de Aragón tendrá personalidad jurídica desde la entrada en vigor de la presente Ley, y capacidad de obrar una vez constituidos sus órganos de gobierno.

La Asociación de Ortopédicos de Aragón designará una Comisión Gestora, integrada por cinco miembros que reúnan el requisito de título o experiencia de tres años establecido en el artículo 3, que actuará como órgano de gobierno provisional del colegio, con arreglo a los términos establecidos en la normativa transitoria de esta Ley.

Segunda.— *Procedimiento de aprobación de los estatutos y asamblea constituyente.*

1. En el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, la Comisión Gestora deberá aprobar unos estatutos provisionales del Colegio Profesional de Ortopédicos de Aragón, en los que se regulará la forma de convocatoria y el funcionamiento de la asamblea constituyente del Colegio. A ella deberán ser convocados quienes posean los títulos o la experiencia acreditada a que se refiere el artículo 3 de la presente ley. Dicha convocatoria deberá publicarse con una antelación mínima de quince días en el *Boletín Oficial de Aragón* y en un periódico de cada una de las provincias aragonesas.

2. La asamblea constituyente deberá aprobar los estatutos definitivos y elegir a los miembros de los órganos de gobierno del Colegio.

3. Los estatutos del Colegio aprobados por la asamblea constituyente serán remitidos al Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, cuyo titular, previa calificación de legalidad por el órgano competente del Departamento, ordenará su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón y su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*. Junto con dichos estatutos deberá enviarse una certificación del acta de la Asamblea Constituyente.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.— *Habilitación de desarrollo y entrada en vigor.*

Se faculta al Gobierno de Aragón para aprobar las normas reglamentarias de desarrollo de esta Ley, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 33/07-VII, sobre el parto natural no medicalizado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 33/07-VII, sobre el parto natural no medicalizado, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el parto natural no medicalizado, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud, encomendando a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Asimismo, determina que la ley establecerá los derechos y deberes relativos a la protección de la salud.

En el ámbito autonómico, cabe hacer referencia al artículo 71.55.º del Estatuto de Autonomía de Aragón, por el que se le confiere a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva para ejercer la potestad legislativa, la potestad reglamentaria, la función ejecutiva y el establecimiento de políticas propias en relación con la sanidad y la salud pública, en especial, la organización, funcionamiento, evaluación, inspección y control de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

En el ejercicio de dicha competencia, y dentro del marco creado por la legislación básica del Estado, se aprueba la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, una de cuyas partes esenciales es el desarrollo exhaustivo de los derechos y deberes de los ciudadanos y ciudadanas en el ámbito sanitario, entre los que destaca el derecho a obtener información sobre el proceso asistencial, el respeto al derecho a la autonomía del paciente, el derecho al consentimiento informado y el derecho a su intimidad y a su integridad física y psíquica.

Además, el artículo 5.1.d) del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud señala entre los principios de dicho Servicio la «humanización de los servicios en la atención al usuario» y el «máximo respeto a su dignidad y sus derechos».

En el contexto de la mejora de los niveles de salud de la población y del aumento de los niveles socioeconómico y educativo de nuestra sociedad, las mujeres desean tener una mayor participación en la planificación, ejecución y evaluación de la atención prenatal, parto y posparto, así como una atención más personalizada en los mismos dentro del sistema sanitario. De este modo, en la línea de las recomendaciones específicas de la OMS sobre el nacimiento ya en los años 1985, 1989, 1999 y 2001, piden más calidad en la atención a estos procesos fisiológicos y demandan una atención más personalizada que tenga en cuenta la privacidad y supere la medicalización creciente del parto para poder vivirlo en toda su plenitud y no como un procedimiento patológico.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, conscientes de la obligación de las Administraciones públicas de atender adecuadamente las necesidades sanitarias de la ciudadanía desde el pleno respeto a su integridad física y psíquica y, en concreto, de respetar el derecho de las mujeres a una atención más personalizada y humanizada durante el embarazo, el parto y el posparto, que tenga en cuenta su privacidad y supere la medicalización, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reconocer el derecho de las mujeres a participar con un mayor protagonismo en la planificación, ejecución y evaluación de la atención prenatal, parto y posparto.

2. Proporcionar a las mujeres la información necesaria para que puedan elegir la modalidad de parir que consideren que es mejor para ellas y para sus hijos e hijas.

3. Elaborar, en el plazo máximo de dos meses, un protocolo de asistencia al parto natural no medicalizado como herramienta de ayuda a los hospitales y a los equipos de profesionales para que pueda llevarse a cabo una atención más natural y humanizada al parto normal.

4. Iniciar, con la mayor brevedad posible, las gestiones necesarias para que la sanidad pública aragonesa recoja esta prestación en su Cartera de Servicios y planifique su extensión progresiva por todo el ámbito de la Comunidad Autónoma.

5. En tanto no se produzca la extensión del servicio a todo el territorio aragonés, permitir que las mujeres que deseen tener partos no medicalizados puedan hacerlo, ya desde enero de 2008, en al menos un centro hospitalario aragonés público por Sector Sanitario.

6. Procurar en la formación de los profesionales sanitarios la transmisión de los nuevos conocimientos sobre

los aspectos sociales, culturales, antropológicos y éticos del parto, para garantizar la atención adecuada al embarazo, parto y puerperio normales.

7. Garantizar los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo efectivo de estas medidas en las correspondientes partidas presupuestarias.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de septiembre de 2007.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 35/07-VII, sobre el establecimiento de un calendario de trabajo para la asunción por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón de la gestión y ejecución de competencias estatales en materia de agua y medio ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 35/07-VII, sobre el establecimiento de un calendario de trabajo para la asunción por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón de la gestión y ejecución de competencias estatales en materia de agua y medio ambiente, presentada por los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley relativa al establecimiento de un calendario de trabajo para la asunción por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón de la gestión y ejecución de competencias en materia de agua y medio ambiente, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón

ANTECEDENTES

El nuevo Estatuto de Autonomía de Aragón establece en su artículo 72 la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de aguas que discurran íntegramente por su territorio. Asimismo, se enuncia que Aragón participará y colaborará en la planificación hidrológica y en los órganos de gestión estatal de los recursos hídricos y de los aprovechamientos hidráulicos que pertenezcan a cuencas hidrográficas intercomunitarias que afecten a Aragón.

Igualmente, le corresponde a la Comunidad Autónoma, la adopción de medidas adicionales de protección del medio ambiente, así como las encaminadas al saneamiento de los recursos hídricos y de los ecosistemas acuáticos. También, es muy destacable la potestad otorgada para la ejecución y explotación de las obras de titularidad estatal, si se establece mediante convenio, y las facultades de policía del dominio público hidráulico atribuidas por la legislación estatal, participando en la fijación del caudal ecológico.

De esta manera, el Estatuto de Autonomía abre un ambicioso horizonte de trabajo hacia el autogobierno, que complementa las importantes competencias exclusivas de nuestra Comunidad Autónoma en áreas como la planificación, ejecución y gestión de las obras públicas que no tengan calificación legal de interés general del Estado ni afecten a otra Comunidad Autónoma, así como la participación en la planificación, en la programación y en la gestión de las obras públicas de interés general competencia del Estado en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Siempre sobre la base de los principios de lealtad institucional, coordinación y ayuda mutua, el Estatuto prevé que la Comunidad Autónoma de Aragón y el Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, puedan suscribir convenios de colaboración para cumplir objetivos de interés común.

Asimismo, establece que en las obras públicas calificadas de interés general podrán suscribirse convenios de colaboración para su gestión, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 72, que posibilita la ejecución y explotación de las obras hidráulicas de titularidad estatal si así se establece mediante convenio.

En definitiva, el nuevo Estatuto, al igual que las recientemente aprobadas Bases de la Política del Agua en Aragón, suponen una gran oportunidad para establecer nuevas fórmulas de colaboración que permitan avanzar hacia una mayor eficacia administrativa y rapidez en la ejecución de las actuaciones, en especial en las que cuentan con mayor consenso.

Por todo lo expuesto presentan la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de la Nación para que, antes de finalizar el año 2007 se formalice un acuerdo que tenga por objeto establecer el marco que permita acometer, de forma efectiva, la progresiva asunción por parte de la comunidad autónoma de Aragón de la gestión y ejecución de competencias en materia de agua y medio ambiente.

Para ello se establecerán los acuerdos específicos necesarios encaminados a:

— Fijar un calendario preciso de ejecución para las obras del Pacto del agua y crear comisiones de seguimiento con participación de ambas administraciones y de los sectores implicados, para cada una de las obras que han sido refrendadas por la Comisión del Agua de Aragón y aquellas otras contempladas en el Pacto del Agua, con el fin de garantizar el respeto escrupuloso al calendario fijado.

— Garantizar la calidad ambiental del agua y los ríos que discurren por nuestra Comunidad Autónoma y, en especial las cabeceras de los ríos pirenaicos declarados de interés general y los otros ríos de montaña de Aragón para lo cual se encomendará a Aragón la construcción y gestión de dichas actuaciones con la transferencia de los recursos necesarios que se acuerden para su ejecución.

— Habilitación de los agentes de protección de la naturaleza del Gobierno de Aragón para la realización de tareas de policía fluvial, como plantilla complementaria a la que en este momento posee la Confederación Hidrográfica del Ebro y dentro del plan de actuación coordinada que se defina.

— Establecer la complementariedad entre las redes de captación de datos en materia de agua de ambas instituciones, e intercambio *on line* de la información.

— Todos aquellos que permitan la asunción de competencias efectivas en materia de agua para Aragón.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2007.

El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL
El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUÉ SUS

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 34/07-VII, sobre la financiación de la segunda fase del parque de la Jacilla de Monzón, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 34/07-VII, sobre la financiación de la segunda fase del parque de la Jacilla de Monzón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), Adolfo Barrena Salces, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a financiación de la segunda fase del parque de la Jacilla de Monzón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Una de las principales obras públicas iniciadas en el municipio de Monzón es la construcción de un gran parque en la zona de la ribera del río Sosa, denominado parque de la Jacilla. Esta obra tiene una extensión total de 12 hectáreas, de las que ya se han iniciado las obras en tres de ellas, y hay previsiones de ejecución en dos fases, una primera sufragada íntegramente por el Ayuntamiento, por un importe de más de 700.000 euros. La segunda fase de las obras debería servir para dotar de cobertura vegetal y mobiliario urbano, por un importe similar al de la primera fase.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a implementar medidas de apoyo económico en los próximos presupuestos de la Comunidad Autónoma al Ayuntamiento de Monzón para la ejecución de la segunda fase del parque de la Jacilla.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2007.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 36/07-VII, sobre tiempos de espera de pruebas diagnósticas y consultas externas de las distintas especialidades médicas del Servicio Aragonés de Salud para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Propo-

sición no de Ley núm. 36/07-VII, sobre tiempos de espera de pruebas diagnósticas y consultas externas de las distintas especialidades médicas del Servicio Aragonés de Salud, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre tiempos de espera de pruebas diagnósticas y consultas externas de las distintas especialidades médicas del Servicio Aragonés de Salud, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales problemas del sistema sanitario aragonés es la existencia de unas listas de espera muy prolongadas, tanto para las consultas externas de las distintas especialidades médicas como para la realización de pruebas diagnósticas.

Las Cortes adoptaron un acuerdo sobre publicidad y difusión de los tiempos de espera de pruebas diagnósticas y consultas externas de las distintas especialidades médicas del Servicio Aragonés de Salud en la Comisión de Sanidad, a instancias del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (Proposición no de Ley núm. 154/04), por el que se debería contemplar, entre otras medidas, el envío periódico a los Centros de Salud del estado actualizado de estas demoras, para que pudieran ser conocidas por los facultativos de Atención Primaria y por el Servicio de Admisión de los Centros, y consultadas por todos los usuarios que lo requieran.

Por otra parte, en septiembre de 2005, con ocasión del Debate sobre el Estado de la Comunidad Autónoma, fue aprobada por unanimidad una Propuesta de Resolución del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista para que se procediera a elaborar un Decreto sobre garantía de plazo para consultas de especialidades y pruebas diagnósticas correspondientes, con el fin de reducir las listas de espera en atención sanitaria especializada en Aragón.

Dicho Decreto, sin embargo, sigue sin haber sido publicado, a fecha de hoy, y por lo que respecta a la publicidad y difusión de los tiempos de espera de pruebas diagnósticas y consultas externas, el Departamento de Salud y Consumo se ha limitado a publicar en su página

web unas listas donde sólo se incluye la «demora prospectiva» para cada especialidad o prueba diagnóstica que, por sí mismas y sin una información concreta complementaria, contribuyen a crear confusión y malestar entre la ciudadanía.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, conscientes de la necesidad de que el Servicio Aragonés de Salud ofrezca un servicio de calidad dentro de unos plazos adecuados, al Gobierno de Aragón a:

1. Publicar, en el plazo máximo de un mes, un Decreto sobre garantía de plazo para consultas de especialidades y pruebas diagnósticas correspondientes, con el fin de reducir las listas de espera en atención sanitaria especializada en nuestra Comunidad Autónoma, tal y como fue acordado en estas Cortes mediante Propuesta de Resolución, en septiembre de 2005.

2. Establecer en dicho Decreto y como punto de partida para esta VII Legislatura, unos tiempos máximos de espera de 30 días para las pruebas diagnósticas y 30 días para las consultas de atención especializada, así como el compromiso de ir reduciendo paulatinamente dichos tiempos.

3. Garantizar en dicho Decreto el cumplimiento del acuerdo adoptado el 23 de noviembre de 2004 en la Comisión de Sanidad de estas Cortes sobre publicidad y difusión de los tiempos de espera de pruebas diagnósticas y consultas externas de las distintas especialidades médicas del Servicio Aragonés de Salud (tanto de primera visita como de revisiones), mejorando el actual sistema adoptado por el Departamento de Salud y Consumo, con el fin de ofrecer a los usuarios de la sanidad aragonesa, a través de sus Centros de Salud, la información concreta y actualizada.

4. Incorporar, desde el ejercicio presupuestario de 2008, las partidas económicas que permitan el desarrollo del Decreto, en el marco de un Plan de Inversiones para incrementar la asignación de recursos humanos y materiales en hospitales y centros de salud públicos aragoneses que garantice el aumento progresivo de su capacidad resolutoria y evite el riesgo de descapitalización del Servicio Aragonés de Salud.

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de septiembre de 2007.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 37/07-VII, sobre contenedores selectivos para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Proposición

no de Ley núm. 37/07-VII, sobre contenedores selectivos, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre contenedores selectivos, solicitando su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La práctica en nuestros hogares de la selección de basuras para su recogida y posterior reciclaje se está produciendo de una forma intensa, demostrando que hay una responsabilidad adecuada y que se ha avanzado en la educación para el reciclaje.

Los diferentes contenedores para realizar esta práctica en nuestras calles y plazas están resultando en muchos lugares insuficientes, principalmente en las ciudades, así como también la periodicidad de recogida de los mismos, lo que lleva a que en sus alrededores haya habitualmente: cartones, envases, plásticos, etc.

Así, lo que tendría que representar un punto limpio nos da la imagen de ciudad o municipio en el que la basura se amontona.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma a fin de que se aumente el número de contenedores selectivos, y que así mismo se produzca una recogida de los mismos con la frecuencia adecuada que evite la acumulación de residuos en las zonas contiguas a los contenedores.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2007.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 38/07-VII, sobre la tala innecesaria de árboles para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 38/07-VII, sobre la tala innecesaria de árboles, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la tala innecesaria de árboles, solicitando su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los árboles en el medio urbano son elementos imprescindibles, no sólo para embellecer nuestros pueblos y ciudades, sino también para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, aumentando el bienestar y la salud, de ser productores de oxígeno y reguladores de la humedad.

Hemos observado que son muchos los municipios que para realizar obras, urbanizaciones e infraestructuras talan árboles de un modo innecesario y no sólo en cantidad, pues se llega a destruir árboles únicos que por su antigüedad y belleza merecen la consideración de ser monumentos vivos dignos de protección.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. Se dirija a todos los municipios de la Comunidad Autónoma a fin de que se frenen las talas innecesarias de árboles en cantidad y calidad.

2. Se adopten las medidas necesarias para divulgar y dar a conocer el catálogo de árboles municipales monumentales, a la mayor celeridad posible.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2007.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 16/07-VII, relativa a la política general en materia de industria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 16/07-VII, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, relativa a la política general en materia de industria.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo la siguiente Interpelación relativa a la política general en materia de industria.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general en materia de industria que va a desarrollar el Gobierno de Aragón en la presente legislatura?

Zaragoza, 17 de septiembre de 2007.

El Diputado
JOSÉ IGNACIO SENAO GÓMEZ
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Interpelación núm. 17/07-VII, relativa a la política general en materia de comercio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 17/07-VII, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, relativa a la política general en materia de comercio.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo la siguiente Interpelación relativa a la política general en materia de comercio.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general en materia de comercio que va a desarrollar el Gobierno de Aragón en la presente legislatura?

Zaragoza, 17 de septiembre de 2007.

El Diputado
JOSÉ IGNACIO SENAÓ GÓMEZ
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Interpelación núm. 18/07-VII relativa a la política general en materia de turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 18/07-VII, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, relativa a la política general en materia de turismo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo la siguiente Interpelación relativa a la política general en materia de turismo.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general en materia de turismo que va a desarrollar el Gobierno de Aragón en la presente legislatura?

Zaragoza, 17 de septiembre de 2007.

El Diputado
JOSÉ IGNACIO SENAÓ GÓMEZ
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Interpelación núm. 19/07-VII, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de participación ciudadana.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 19/07-VII, formulada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de participación ciudadana.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia la siguiente Interpelación relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de participación ciudadana.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de participación ciudadana?

Zaragoza, 17 de septiembre de 2007.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Interpelación núm. 20/07-VII, relativa a política general en materia de saneamiento de las aguas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 20/07-VII, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata al Sr. Consejero de Medio Ambiente, relativa a política general en materia de saneamiento de las aguas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente la siguiente Interpelación relativa a política general en materia de saneamiento de las aguas.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón respecto al saneamiento de las aguas en Aragón, y, en concreto, a la depuración de las mismas?

Zaragoza, 18 de septiembre de 2007.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Interpelación núm. 21/07-VII, relativa a política general en materia de la ejecución de infraestructuras hidráulicas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 21/07-VII, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata al Sr. Consejero de Medio Ambiente, relativa a política general en materia de la ejecución de infraestructuras hidráulicas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente la siguiente Interpelación relativa a política general en materia de la ejecución de infraestructuras hidráulicas.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de infraestructuras hidráulicas y, en concreto, a la ejecución de las obras del Pacto del Agua?

Zaragoza, 18 de septiembre de 2007.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Interpelación núm. 22/07-VII, relativa a la política general en lo relativo a las policías.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 22/07-VII, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista (CHA) al Sr. Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, relativa a la política general en lo relativo a las policías.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior la siguiente Interpelación relativa a la política general en lo relativo a las policías.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad Autónoma tiene suscrito con el Ministerio del Interior un convenio por el que se adscribe a aquélla una unidad del Cuerpo Nacional de Policía.

Por otro lado, el artículo 76 del Estatuto de Autonomía de Aragón dispone que la Comunidad Autónoma podrá crear una Policía autonómica, cuyas funciones serán de-

terminadas en su ley de creación en el marco de la legislación del Estado.

Asimismo, el citado artículo 76 prevé la creación, en su caso, de una Junta de Seguridad que, con representación paritaria del Estado y la Comunidad Autónoma, coordinará las actuaciones de la Policía autonómica y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Por último, el mismo precepto estatutario atribuye a la Comunidad Autónoma la coordinación de la actuación de las Policías locales aragonesas.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en lo relativo a las policías?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de septiembre 2007.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Interpelación núm. 23/07-VII, relativa a la política fiscal en materia de impuestos ambientales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 23/07-VII, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista (CHA) al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, relativa a la política fiscal en materia de impuestos ambientales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo la siguiente Interpelación relativa a la política fiscal en materia de Impuestos Ambientales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la entrada en vigor de la Ley 13/2005, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios de la Comunidad Autónoma de Aragón, existen en Aragón unos denominados Impuestos Ambientales, de finalidad extrafiscal, que han venido a completar la cesta tributaria de la Comunidad Autónoma. Tienen por finalidad

gravar el daño causado al medio ambiente por determinados elementos, conductas y actividades contaminantes: en concreto, por la instalación de transportes por cable, por la emisión de contaminantes a la atmósfera y por las grandes áreas de venta. La recaudación por dichos impuestos debe destinarse a financiar medidas preventivas, correctoras o restauradoras del medio ambiente explotado. A punto ya de culminar sus dos primeros ejercicios de vigencia, podemos realizar una valoración de su puesta en marcha y, para ello, formulamos la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Gobierno de Aragón en lo relativo a la política fiscal en materia de Impuestos Ambientales?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de septiembre 2007.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 1/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 6/07-VII, relativa a la política general en lo relativo a los medios personales y materiales de la Administración de Justicia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Moción núm. 1/07-VII, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista (CHA), dimanante de la Interpelación núm. 6/07-VII, relativa a la política general en lo relativo a los medios personales y materiales de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 6/07-VII, relativa a la política general en lo relativo a los medios personales y materiales de la Administración de Justicia, formulada por el Diputado D. Chesús Bernal Bernal, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a:

1. Trabajar en un diseño propio de la nueva Oficina Judicial en Aragón, a fin de que pueda iniciarse su implantación tan pronto como el traspaso de las competencias sobre Administración de Justicia sea efectivo.

2. Cuantificar y tener en cuenta en la negociación con el Estado del traspaso de las competencias sobre Administración de Justicia la urgente necesidad de importantes inversiones en infraestructuras en las sedes judiciales de Aragón, así como la mejora de la dotación informática y de los medios de grabación de vistas orales.

3. Proceder al progresivo reagrupamiento de todas las sedes de los órganos jurisdiccionales unipersonales de la Ciudad de Zaragoza una vez que el traspaso de las competencias sea efectivo.

4. Instar la creación de las plazas de Magistrado y de los órganos unipersonales que exige la elevada carga competencial que soportan los actualmente existentes.

5. Llevar a cabo todas las medidas necesarias a fin de que el servicio público de Justicia pueda ser prestado con calidad durante la Exposición Internacional de Zaragoza de 2008.

6. Realizar las gestiones necesarias para la creación de un nuevo partido judicial con capital en Zuera.

7. Llevar a cabo las actuaciones procedentes a fin de que la demarcación de los Partidos Judiciales se adecue al mapa comarcal aragonés.

8. Generalizar las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz a todos los municipios de Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de septiembre de 2007.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Moción núm. 2/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 2/07-VII, relativa a la necesidad de propiciar acuerdos básicos con los grupos parlamentarios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Moción núm. 2/07-VII, presentada por el G.P. Popular, dimanante de la Interpelación núm. 2/07-VII, relativa a la ne-

cesidad de propiciar acuerdos básicos con los Grupos Parlamentarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 2/07-VII relativa a la necesidad de propiciar acuerdos básicos con los Grupos Parlamentarios, formulada por el Portavoz D. Antonio Suárez Oriz, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Exigir del Gobierno de la Nación la ejecución de las obras hidráulicas recogidas en el Pacto del Agua de 1992 y en los posteriores acuerdos de la Comisión del Agua de Aragón.

2. Garantizar la ausencia de cualquier intromisión del Gobierno en las funciones propias de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

3. Presentar ante las Cortes de Aragón, en el plazo de un mes, un informe sobre la repercusión directa de la Expo 2008 en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza, aparte de las relativas a la ciudad de Zaragoza.

4. Trasladar a los Grupos Parlamentario, de forma inmediata, toda la información solicitada y pendiente de remisión.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2007.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Moción núm. 3/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 3/07-VII, relativa a la política audiovisual.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Moción núm. 3/07-VII, presentada por el G.P. Popular, dimanante de la Interpelación núm. 3/07-VII, relativa a la política audiovisual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 3/07-VII, relativa a la política audiovisual, formulada por el Portavoz D. Antonio Suárez Oriz, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Presentar ante las Cortes de Aragón, en el plazo de dos meses, un informe relativo a la situación del sector audiovisual aragonés.

2. Garantizar la ausencia de cualquier intento de censura o de mecanismos de control que impidan o limiten el derecho a difundir información libremente.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2007.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Moción 4/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 5/07-VII, relativa a la dependencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Moción núm. 4/07-VII, presentada por el G.P. Popular, dimanante de la Interpelación núm. 5/07-VII, relativa a la dependencia, presentada por el G.P. Popular.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 5/07-VII, relativa a la dependencia, formulada por la Diputada D.ª Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

— Reclame al Gobierno de la Nación la transferencia de la totalidad de los recursos financieros que corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón, para cumplir las obligaciones que marca la aplicación de la Ley de Autonomía personal y atención a la dependencia en el año 2007.

— Informe a cada persona que solicite una valoración de dependencia a través del Departamento de Servicios Sociales y Familia del derecho del solicitante a reclamar las ayudas o prestaciones a que tenga derecho, según recoge la Ley de Autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

— En el plazo de 1 mes esté aprobada la estructura administrativa y la regulación legal que permita poner en marcha el Sistema de Atención a la Dependencia en Aragón.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2007.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Moción núm. 5/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 4/07-VII, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de prestación efectiva de servicios sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Moción núm. 5/07-VII, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), dimanante de la Interpelación núm. 4/07-VII, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de prestación efectiva de servicios sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 4/07-VII, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de prestación efectiva de servicios sociales, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a adoptar, con la máxima urgencia, las siguientes medidas:

1. Modificar la Orden de 15 de mayo de 2007 por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y el acceso a los servicios y prestaciones establecidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

2. Publicar la Orden que establecerá las prestaciones y servicios que derivan de la aplicación en Aragón de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

3. Incrementar, manifiesta y eficientemente, los recursos humanos y técnicos destinados a la tramitación, valoración y prestación de servicios derivados de la aplicación en Aragón de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

4. Publicar el catálogo de servicios, así como el sistema de acreditación necesarios para garantizar la prestación del servicio en condiciones de calidad y equidad.

5. Incrementar para el ejercicio presupuestario del año 2008 las partidas destinadas a la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en un porcentaje que, como mínimo, duplique el incremento de las partidas destinadas a la Exposición Internacional Zaragoza 2008.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2007.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 101/07-VII, relativa a la integración de los boletines oficiales de las provincias como secciones del Boletín Oficial de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pre-

gunta núm. 101/07-VII, relativa a la integración de los boletines oficiales de las provincias como secciones del *Boletín Oficial de Aragón*, formulada al Vicepresidente del Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Vicepresidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la integración de los boletines oficiales de las provincias como secciones del *Boletín Oficial de Aragón*.

ANTECEDENTES

La disposición adicional cuarta de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, dispuso que, a partir del 1 de enero de 2000, los boletines oficiales de las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza se integrarán como secciones del *Boletín Oficial de Aragón*. El artículo 19 de la Ley 15/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas, prorrogó el plazo para la integración hasta el 1 de abril de 2000. El Decreto 59/2000, de 28 de marzo, lo prorrogó hasta el 1 de enero de 2001; el Decreto 215/2000, de 19 de diciembre, hasta el 1 de enero de 2002; el Decreto 334/2001, de 18 de diciembre, hasta el 1 de enero de 2003; el Decreto 379/2002, de 17 de diciembre, hasta el 1 de enero de 2004; el Decreto 317/2003, de 16 de diciembre, hasta el 1 de enero de 2005; y, finalmente, el Decreto 283/2004, de 14 de diciembre, hasta el 1 de enero de 2006.

PREGUNTA

¿En qué fecha tendrá lugar la integración de los boletines oficiales de las provincias como secciones del *Boletín Oficial de Aragón*?

En el Palacio de la Aljafería a 19 de septiembre de 2007.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 105/07-VII, relativa a la falta de un trabajador social en el período estival en el Hogar de Balsas de Ebro Viejo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 105/07-VII, relativa a la falta de un trabajador social en el período estival en el Hogar de Balsas de Ebro Viejo, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la falta de un trabajador social en el período estival en el Hogar de Balsas de Ebro Viejo.

ANTECEDENTES

El Hogar de Balsas de Ebro Viejo, que pertenece al Departamento de Servicios Sociales y Familia, dispone de trabajador social para realizar funciones de su competencia.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué el Hogar de Balsas de Ebro Viejo no contó con el servicio que realiza el trabajador social durante el período estival de 15 de julio a 15 de agosto del presente año?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2007.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

Pregunta núm. 106/07-VII, relativa a la creación de una comisión de valoración de la dependencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 106/07-VII, relativa a la creación de una comisión de valoración de la dependencia, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la creación de una comisión de valoración de la dependencia.

ANTECEDENTES

La Orden de 15 de mayo de 2007 del Departamento de Servicios Sociales y Familia recoge la necesidad de una comisión de valoración de la dependencia para dictar la resolución que reconoce la situación de dependencia, y determina los servicios o prestaciones que puedan corresponder al solicitante de una valoración de dependencia.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Departamento de Servicios Sociales y Familia crear la comisión de valoración de la dependencia?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2007.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

Pregunta núm. 107/07-VII, relativa al nombramiento de los coordinadores de equipos provinciales de evaluación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 107/07-VII, relativa al nombramiento de los coordinadores de equipos provinciales de evaluación, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al nombramiento de los coordinadores de equipos provinciales de evaluación.

ANTECEDENTES

La Orden de 15 de mayo de 2007 del Departamento de Servicios Sociales y Familia recoge la necesidad de nombrar a los coordinadores de los equipos provinciales de evaluación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Departamento de Servicios Sociales y Familia nombrar a los coordinadores de los equipos provinciales de evaluación de la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2007.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

Pregunta núm. 108/07-VII, relativa al cobro de la denominada «deuda tributaria».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 108/07-VII, relativa al cobro de la denominada «deuda tributaria», formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al cobro de la denominada «deuda tributaria».

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón cobrar parte de los 500 millones de euros de lo que se denomina «deuda tributaria» a través de suelo o edificios de la Expo y que son de titularidad estatal?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2007.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 109/07-VII, relativa al cobro de la denominada «deuda tributaria».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 109/07-VII, relativa al cobro de la denominada «deuda tributaria», formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al cobro de la denominada «deuda tributaria».

PREGUNTA

¿Considera el Gobierno de Aragón una buena operación la adquisición de suelos o edificios de la Expo 2008 con cargo a la denominada «deuda tributaria» y que son de titularidad estatal?

Zaragoza, 19 de septiembre de 2007.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 115/07-VII, relativa al centro de día Casa Aísa de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta 115/07-VII, relativa al centro de día Casa Aísa

de Huesca, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al centro de día Casa Aísa de Huesca.

PREGUNTA

¿Constituye una prioridad para el Departamento de Servicios Sociales y Familia la apertura del centro de día ubicado en la denominada Casa Aísa de Huesca?

Zaragoza, 18 de septiembre de 2007.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 116/07-VII, relativa a la aprobación de un proyecto de ley de estadística durante el año 2007.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 116/07-VII, relativa a la aprobación de un proyecto de ley de estadística durante el año 2007, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedeza Martín para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedeza Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la aprobación de un proyecto de ley de estadística durante el año 2007.

ANTECEDENTES

El artículo 71.49 del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de «estadística para los fines de la Comunidad Autónoma y, en general, la creación de un sistema estadístico oficial propio de la Comunidad Autónoma».

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón aprobar un proyecto de ley de estadística durante el año 2007?

Zaragoza, 20 de septiembre de 2007.

El Diputado
MANUEL GUEDEZA MARTÍN

Pregunta núm. 117/07-VII, relativa a participación preceptiva previa en la determinación del contingente de trabajadores extranjeros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 117/07-VII, relativa a participación preceptiva previa en la determinación del contingente de trabajadores extranjeros, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a participación preceptiva previa en la determinación del contingente de trabajadores extranjeros.

ANTECEDENTES

El artículo 75.6.º del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de participación preceptiva previa en la determinación, en su caso, del contingente de trabajadores extranjeros.

PREGUNTA

¿Qué criterios y prioridades tiene para la determinación del contingente de trabajadores extranjeros en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de septiembre de 2007.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 118/07-VII, relativa a participación preceptiva previa en la determinación del contingente de trabajadores extranjeros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 118/07-VII, relativa a participación preceptiva previa en la determinación del contingente de trabajadores extranjeros, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a participación preceptiva previa en la determinación del contingente de trabajadores extranjeros.

ANTECEDENTES

El artículo 75.6.º del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de participación preceptiva previa en la determinación, en su caso, del contingente de trabajadores extranjeros.

PREGUNTA

¿Ha transmitido ya sus criterios y prioridades para la determinación del contingente de trabajadores extranjeros en Aragón al Gobierno central?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de septiembre de 2007.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 124/07-VII, relativa al Consejo Aragonés del Cooperativismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 124/07-VII, relativa al Consejo Aragonés del Cooperativismo, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Consejo Aragonés del Cooperativismo.

ANTECEDENTES

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 4 y 5 de noviembre de 2004, con motivo del debate de la Moción núm. 32/04, dimanante de la Interpelación núm. 31/04, relativa a las políticas del Gobierno de Aragón en relación con la promoción y el desarrollo de las sociedades laborales y cooperativas, presentada por el Grupo Parlamentario CHA, aprobó por unanimidad lo siguiente:

«Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a:

1. Mantener e institucionalizar el diálogo con las asociaciones de cooperativas y de las sociedades laborales representativas del sector, tanto a través de los instrumentos de interlocución existentes en la actualidad como de los que, previsiblemente, se creen.

Asimismo deberán tenerse presentes los intereses de este sector de la economía aragonesa en los nombramientos de miembros del Consejo Económico y Social de Aragón y en el de los diferentes órganos de participación y consulta existentes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Constituir, en el plazo más breve posible, el Consejo Aragonés del Cooperativismo, regulado por el Decreto 65/2003, de 8 de abril.»

PREGUNTA

¿Por qué no se ha constituido todavía el Consejo Aragonés del Cooperativismo, previsto en la disposición adicional 4.º de la Ley 9/1998, de 22 de diciembre, de

Cooperativas de Aragón, y regulado por el Decreto 65/2003, de 8 de abril?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de septiembre de 2007.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 125/07-VII, relativa a la creación del Consejo Audiovisual de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 125/07-VII, relativa a la creación del Consejo Audiovisual de Aragón, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la creación del Consejo Audiovisual de Aragón.

ANTECEDENTES

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 20 y 21 de noviembre de 2003, con motivo del debate de la Moción número 11/03-VI, presentada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista y dimanante de la Interpelación número 14/03-VI, relativa a la política audiovisual, aprobó por unanimidad instar al Gobierno de Aragón a remitir a las Cortes, antes de un año, un Proyecto de Ley de creación del Consejo Audiovisual de Aragón, que determine su naturaleza, composición, organización y funciones.

PREGUNTA

¿En qué fecha se va a remitir a esta Cámara el Proyecto de Ley de creación del Consejo Audiovisual de Aragón, que determine su naturaleza, composición, organización y funciones?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de septiembre de 2007.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 94/07-VII, relativa a la nueva conexión carretera Bara-Las Bellostas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 94/07-VII, relativa a la nueva conexión carretera Bara-Las Bellostas, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la nueva conexión carretera Bara-Las Bellostas.

PREGUNTA

¿Qué información maneja el Gobierno respecto a una nueva conexión por carretera entre las localidades de Bara y Las Bellostas (municipio de Sabiñánigo), que permita conectar la zona norte de la Sierra de Guara con el municipio de Boltaña, y facilitar así el desarrollo de ese territorio?

Zaragoza, 17 de septiembre de 2007.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 95/07-VII, relativa a la línea eléctrica que preste servicio a Bara.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 95/07-VII, relativa a la línea eléctrica que preste servicio a Bara, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la línea eléctrica que preste servicio a Bara.

PREGUNTA

¿Por qué razones no se han iniciado todavía las gestiones para la instalación de una línea eléctrica que dé servicio al pueblo de Bara (municipio de Sabiñánigo), desde Nocito, y pasando por Used, siendo que la Diputación Provincial de Huesca tiene concedida una subvención al Ayuntamiento de Sabiñánigo para realizar este proyecto en el presente año 2007?

Zaragoza, 17 de septiembre de 2007.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 96/07-VII, relativa a las ayudas económicas a personas hemofílicas que han desarrollado la hepatitis C (VHC) como consecuencia de haber recibido tratamiento con concentrados de factores de coagulación en el ámbito del sistema sanitario público aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 96/07-VII, relativa a las ayudas económicas a personas hemofílicas que han desarrollado la hepatitis C (VHC) como consecuencia de haber recibido tratamiento con concentrados de factores de coagulación en el ámbito del sistema sanitario público aragonés, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las ayudas económicas a personas hemofílicas que han desarrollado la hepatitis C (VHC) como consecuencia de haber recibido tratamiento con concentrados de factores de coagulación en el ámbito del sistema sanitario público aragonés.

ANTECEDENTES

El virus de la hepatitis C (VHC) fue identificado y descrito a mediados de 1989, pero hasta 1990 no se dispuso de los medios técnicos adecuados para prevenir su transmisión a través de la sangre y productos homoderivados, por lo que las personas afectadas por hemofilia u otras coagulopatías congénitas estuvieron expuestas al riesgo de contraer la hepatitis C, como consecuencia de los tratamientos periódicos que debían recibir con concentrados de factores de coagulación, y una parte del colectivo resultó afectada. El perjuicio de este contagio en las personas afectadas de hemofilia u otras coagulopatías congénitas es especialmente grave.

En respuesta a esa situación, la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, en su artículo 80, dispone que estas personas afectadas tienen derecho a una ayuda social. La Ley 14/2002, de 5 de junio, por la que se establecen tales ayudas sociales, recoge que los beneficiarios tendrían derecho a percibir una ayuda económica de 18.030,36 euros.

Las Comunidades Autónomas de Cataluña, Canarias, Comunidad Valenciana y, más recientemente, Castilla-La Mancha y País Vasco, con censos menos restrictivos que el utilizado por el Gobierno español, han regulado la convocatoria de ayudas económicas de 12.020 euros a las personas con hemofilia u otras coagulopatías congénitas que hayan desarrollado la hepatitis C en los términos ya expuestos, y complementan las ayudas concedidas por el Gobierno de España.

PREGUNTA

¿Tiene intención el Departamento de Salud y Consumo de regular la convocatoria ayudas económicas a las personas con hemofilia u otras coagulopatías congénitas que hayan desarrollado la hepatitis C como consecuencia de haber recibido tratamiento con concentrados de factores de coagulación en el ámbito del sistema sanitario público aragonés y de incluir una partida presupuestaria específica para el ejercicio de 2008? Si es

así, ¿qué cantidad tiene previsto destinar a este fin? Si no es así, ¿qué intención tiene al respecto?

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de septiembre de 2007.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 97/07-VII, relativa a subvenciones recibidas por la Asociación de Entidades Locales en el ejercicio 2004.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 97/07-VII, relativa a subvenciones recibidas por la Asociación de Entidades Locales en el ejercicio 2004, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a subvenciones recibidas por la Asociación de Entidades Locales en el ejercicio 2004.

PREGUNTA

¿Qué subvenciones, y de qué Departamentos, y por qué concepto e importe ha recibido la Asociación Aragonesa de Entidades Locales en el ejercicio 2004?

Zaragoza, 18 de septiembre de 2007.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 98/07-VII, relativa a subvenciones recibidas por la Asociación de Entidades Locales en el ejercicio 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 98/07-VII, relativa a subvenciones recibidas por la Asociación de Entidades Locales en el ejercicio 2005, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a subvenciones recibidas por la Asociación de Entidades Locales en el ejercicio 2005.

PREGUNTA

¿Qué subvenciones, y de qué Departamentos, y por qué concepto e importe ha recibido la Asociación Aragonesa de Entidades Locales en el ejercicio 2005?

Zaragoza, 18 de septiembre de 2007.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 99/07-VII, relativa a subvenciones recibidas por la Asociación de Entidades Locales en el ejercicio 2006.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 99/07-VII, relativa a subvenciones recibidas por la Asociación de Entidades Locales en el ejercicio 2006, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, for-

mula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a subvenciones recibidas por la Asociación de Entidades Locales en el ejercicio 2006.

PREGUNTA

¿Qué subvenciones, y de qué Departamentos, y por qué concepto e importe ha recibido la Asociación Aragonesa de Entidades Locales en el ejercicio 2006?

Zaragoza, 18 de septiembre de 2007.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 100/07-VII, relativa a subvenciones recibidas por la Asociación de Entidades Locales en el ejercicio 2007.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. relativa a subvenciones recibidas por la Asociación de Entidades Locales en el ejercicio 2007, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a subvenciones recibidas por la Asociación de Entidades Locales en el ejercicio 2007.

PREGUNTA

¿Qué subvenciones, y de qué Departamentos, y por qué concepto e importe ha recibido la Asociación Aragonesa de Entidades Locales en el ejercicio 2007?

Zaragoza, 18 de septiembre de 2007.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 102/07-VII, relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de abril de 2007.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 102/07-VII, relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de abril de 2007, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de abril de 2007.

PREGUNTA

¿Cuál era el número total de pacientes con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica, en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de abril de 2007?

Zaragoza, 17 de septiembre de 2007.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 103/07-VII, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de abril de 2007.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 103/07-VII, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del

Servicio Aragonés de Salud a 1 de abril de 2007, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de abril de 2007.

PREGUNTA

¿Cuál era la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica, en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de abril de 2007?

Zaragoza, 17 de septiembre de 2007.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 104/07-VII, relativa a lista de espera quirúrgica a 1 de abril de 2007.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. relativa a lista de espera quirúrgica a 1 de abril de 2007, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta

escrita, la siguiente Pregunta relativa a lista de espera quirúrgica a 1 de abril de 2007.

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de pacientes en lista de espera quirúrgica en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de abril de 2007?

Zaragoza, 17 de septiembre de 2007.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 110/07-VII, relativa al cambio accionarial producido en la empresa CAG, participada por Savia Capital Atracción, S.C.R.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 110/07-VII, relativa al cambio accionarial producido en la empresa CAG, participada por Savia Capital Atracción, S.C.R., formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonésista Sr. Yuste Cabello para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonésista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cambio accionarial producido en la empresa CAG, participada por Savia Capital Atracción, S.C.R.

ANTECEDENTES

Al parecer, según informaron los medios de comunicación el pasado mes de abril, se han producido discrepancias entre los tres socios de Composite Aeronautic Group: ACE Automotive Group (que ha abandonado la empresa), Construcciones Aeronáuticas de Galicia (que ha impugnado acuerdos del Consejo de Administración y habría anunciado demandas judiciales) y la sociedad de capital riesgo impulsada por el Gobierno de Aragón Savia Capital Atracción, S.C.R.

Dado que las Preguntas 405, 406, 407 y 408/2007-VI, formuladas para respuesta escrita por este Diputado al respecto el pasado 12 de abril, no obtuvieron respuesta en tiempo y forma, me veo en la obligación de reiterar la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué la empresa aragonesa ACE Automotive Group ha decidido abandonar su participación en la empresa Composite Aeronautic Group, que había impulsado junto a Savia Capital Atracción, S.C.R.?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de septiembre de 2007.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 111/07-VII, relativa al cambio accionarial producido en la empresa CAG, participada por Savia Capital Atracción, S.C.R.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. relativa al cambio accionarial producido en la empresa CAG, participada por Savia Capital Atracción, S.C.R., formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cambio accionarial producido en la empresa CAG, participada por Savia Capital Atracción, S.C.R.

ANTECEDENTES

Al parecer, según informaron los medios de comunicación el pasado mes de abril, se han producido discrepancias entre los tres socios de Composite Aeronautic Group: ACE Automotive Group (que ha abandonado la empresa), Construcciones Aeronáuticas de Galicia (que ha impugnado acuerdos del Consejo de Administración

y habría anunciado demandas judiciales) y la sociedad de capital riesgo impulsada por el Gobierno de Aragón Savia Capital Atracción, S.C.R.

Dado que las Preguntas 405, 406, 407 y 408/2007-VI, formuladas para respuesta escrita por este Diputado al respecto el pasado 12 de abril, no obtuvieron respuesta en tiempo y forma, me veo en la obligación de reiterar la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué Savia Capital Atracción, S.C.R., ha adquirido las acciones de Composite Aeronautic Group que eran propiedad de la empresa ACE Automotive Group?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de septiembre de 2007.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 112/07-VII, relativa al cambio accionarial producido en la empresa CAG, participada por Savia Capital Atracción, S.C.R.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 112/07-VII, relativa al cambio accionarial producido en la empresa CAG, participada por Savia Capital Atracción, S.C.R., formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cambio accionarial producido en la empresa CAG, participada por Savia Capital Atracción, S.C.R.

ANTECEDENTES

Al parecer, según informaron los medios de comunicación el pasado mes de abril, se han producido discrepancias entre los tres socios de Composite Aeronautic Group: ACE Automotive Group (que ha abandonado la

empresa), Construcciones Aeronáuticas de Galicia (que ha impugnado acuerdos del Consejo de Administración y habría anunciado demandas judiciales) y la sociedad de capital riesgo impulsada por el Gobierno de Aragón Savia Capital Atracción, S.C.R.

Dado que las Preguntas 405, 406, 407 y 408/2007-VI, formuladas para respuesta escrita por este Diputado al respecto el pasado 12 de abril, no obtuvieron respuesta en tiempo y forma, me veo en la obligación de reiterar la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué el primer impulsor del proyecto, el aragonés Miguel Ángel Gómez, ha abandonado la empresa Composite Aeronautic Group, participada por Savia Capital Atracción, S.C.R., sólo unos días después de la visita a la fábrica del Presidente del Gobierno de Aragón? ¿Puede guardar alguna relación la marcha del Sr. Gómez con la citada visita institucional?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de septiembre de 2007.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 113/07-VII, relativa al cambio accionarial producido en la empresa CAG, participada por Savia Capital Atracción, S.C.R.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 113/07-VII, relativa al cambio accionarial producido en la empresa CAG, participada por Savia Capital Atracción, S.C.R., formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cambio accionarial producido en la empresa CAG, participada por Savia Capital Atracción, S.C.R.

ANTECEDENTES

Al parecer, según informaron los medios de comunicación el pasado mes de abril, se han producido discrepancias entre los tres socios de Composite Aeronautic Group: ACE Automotive Group (que ha abandonado la empresa), Construcciones Aeronáuticas de Galicia (que ha impugnado acuerdos del Consejo de Administración y habría anunciado demandas judiciales) y la sociedad de capital riesgo impulsada por el Gobierno de Aragón Savia Capital Atracción, S.C.R.

Dado que las Preguntas 405, 406, 407 y 408/2007-VI, formuladas para respuesta escrita por este Diputado al respecto el pasado 12 de abril, no obtuvieron respuesta en tiempo y forma, me veo en la obligación de reiterar la siguiente

PREGUNTA

¿En qué medida los citados abandonos de ACE Automotive Group y del Sr. Gómez y las conocidas discrepancias con el otro socio, Construcciones Aeronáuticas de Galicia, pueden afectar a la viabilidad y continuidad del proyecto industrial de Composite Aeronautic Group, impulsado por el Gobierno de Aragón a través de Savia Capital Atracción, S.C.R.?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de septiembre de 2007.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 114/07-VII, relativa al cambio accionarial producido en la empresa CAG, participada por Savia Capital Atracción, S.C.R.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 114/07-VII, relativa al cambio accionarial producido en la empresa CAG, participada por Savia Capital Atracción, S.C.R., formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo

establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cambio accionarial producido en la empresa CAG, participada por Savia Capital Atracción, S.C.R.

ANTECEDENTES

En la actualidad, la sociedad de capital riesgo impulsada por el Gobierno de Aragón Savia Capital Atracción, S.C.R. posee el 88% de las acciones de la empresa Composite Aeronautic Group.

PREGUNTA

¿Considera el Gobierno de Aragón como algo normal que una sociedad de capital riesgo pública como Savia Capital Atracción, S.C.R. posea la mayoría accionarial (casi la totalidad) de una empresa como Composite Aeronautic Group, o aspira a que Savia recupere su papel original dando entrada a nuevos socios privados?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de septiembre de 2007.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 119/07-VII, relativa a recaudación por tributos ambientales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. Pregunta núm. 119/07-VII, relativa a recaudación por tributos ambientales, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a recaudación por tributos ambientales.

PREGUNTA

¿A cuánto ascienden los fondos recaudados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en concepto de tributos ambientales durante el presente ejercicio presupuestario?

Zaragoza, 24 de septiembre de 2007.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 120/07-VII, relativa al destino de los tributos ambientales durante el presente ejercicio presupuestario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 120/07-VII, relativa al destino de los tributos ambientales durante el presente ejercicio presupuestario, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al destino de los tributos ambientales durante el presente ejercicio presupuestario.

PREGUNTA

¿Se han destinado los fondos recaudados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en concepto de tributos ambientales durante el presente ejercicio presupuestario a actuaciones preventivas, protectoras y correctoras del medio ambiente, así como a actuaciones de corrección de problemas graves de contaminación ambiental que excepcionalmente deban ser acometidas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 24 de septiembre de 2007.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 121/07-VII, relativa al destino efectivo de los tributos ambientales durante el presente ejercicio presupuestario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 121/07-VII, relativa al destino efectivo de los tributos ambientales durante el presente ejercicio presupuestario, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al destino efectivo de los tributos ambientales durante el presente ejercicio presupuestario.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el destino efectivo de los fondos recaudados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en concepto de tributos ambientales durante el presente ejercicio presupuestario, especificando en cada caso la sección, el servicio y la cantidad habilitada?

Zaragoza, 24 de septiembre de 2007.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 122/07-VII, relativa al proyecto de restitución territorial por las obras del embalse de Montearagón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 122/07-VII, relativa al proyecto de restitución territorial por las obras del embalse de Montearagón, formu-

lada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al proyecto de restitución territorial por las obras del embalse de Montearagón.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno de Aragón con el fin de conseguir que, a la mayor brevedad posible, se lleven a cabo todas las actuaciones previstas en el proyecto de restitución territorial por las obras del embalse de Montearagón?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de septiembre de 2007.

El Diputado,
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 123/07-VII, relativa a la externalización de un concurso de traslados en la plantilla del Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 123/07-VII, relativa a la externalización de un concurso de traslados en la plantilla del Salud, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196

del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la externalización de un concurso de traslados en la plantilla del Salud.

PREGUNTA

¿Es cierto que la Diputación General va a externalizar el proceso de baremación de méritos de quienes participan en el concurso general de traslados que tiene previsto convocar para la plantilla del Salud?

¿En caso afirmativo, cuáles son los motivos que justificarían esta externalización?

Zaragoza, 24 de septiembre de 2007.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 126/07-VII, relativa a la descontaminación de los suelos de la empresa Ercros en Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 126/07-VII, relativa a la descontaminación de los suelos de la empresa Ercros en Monzón, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la descontaminación de los suelos de la empresa Ercros en Monzón.

ANTECEDENTES

La empresa Ercros en Monzón se encuentra en un momento muy delicado ante la presentación por parte de la dirección de la empresa del Plan de Mejora de la Eficiencia y el anuncio de cierre del centro de producción ubicado en esta localidad en un plazo relativamente corto de tiempo, afectando a los 125 trabajadores de la plantilla.

Caso de confirmarse el cierre del centro de producción, y ante el carácter de la actividad desarrollada por la empresa hasta este momento, uno de los compromisos que debería asumir para el cierre sería la limpieza y descontaminación de los terrenos en los que hasta ahora ha venido realizando la actividad.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas hectáreas de la superficie ocupada por el centro de producción de la empresa Ercros en Monzón deberían ser descontaminadas si se confirma el anunciado cierre de esta planta?

¿Cuál es el cálculo que realiza el Gobierno de Aragón respecto a la inversión que debería realizarse para sufragar la descontaminación de estos suelos?

Zaragoza, 25 de septiembre de 2007.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 127/07-VII, relativa a la descontaminación de los suelos de la empresa Ercros en Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 127/07-VII, relativa a la descontaminación de los suelos de la empresa Ercros en Monzón, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la descontaminación de los suelos de la empresa Ercros en Monzón.

ANTECEDENTES

La empresa Ercros en Monzón se encuentra en un momento muy delicado ante la presentación por parte de la dirección de la empresa del Plan de Mejora de la Eficiencia y el anuncio de cierre del centro de producción

ubicado en esta localidad en un plazo relativamente corto de tiempo, afectando a los 125 trabajadores de la plantilla.

Caso de confirmarse el cierre del centro de producción, y ante el carácter de la actividad desarrollada por la empresa hasta este momento, uno de los compromisos que debería asumir para el cierre sería la limpieza y descontaminación de los terrenos en los que hasta ahora ha venido realizando la actividad.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas hectáreas de la superficie ocupada por el centro de producción de la empresa Ercros en Monzón deberían ser descontaminadas si se confirma el anunciado cierre de esta planta?

¿Cuál es el cálculo que realiza el Gobierno de Aragón respecto a la inversión que debería realizarse para sufragar la descontaminación de estos suelos?

Zaragoza, 25 de septiembre de 2007.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 128/07-VII, relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 128/07-VII, relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón, mediante el Decreto 29/2006, de 24 de enero, creó y reguló los órganos de

Defensa de la Competencia de Aragón. Y, a través del Decreto 115/2006, de 9 de mayo, nombró a los miembros del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

Transcurridos ya sus primeros quince meses de actividad, consideramos oportuno formular la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos procedimientos administrativos ha tramitado y cuántos ha resuelto el Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón en cumplimiento del artículo 3 a) del Decreto 29/2006 del Gobierno de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de septiembre de 2007.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 129/07-VII, relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 129/07-VII, relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón, mediante el Decreto 29/2006, de 24 de enero, creó y reguló los órganos de Defensa de la Competencia de Aragón. Y, a través del Decreto 115/2006, de 9 de mayo, nombró a los miembros del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

Transcurridos ya sus primeros quince meses de actividad, consideramos oportuno formular la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas autorizaciones ha otorgado el Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón en cumplimiento del artículo 3 b) del Decreto 29/2006 del Gobierno de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de septiembre de 2007.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 130/07-VII, relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 130/07-VII, relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón, mediante el Decreto 29/2006, de 24 de enero, creó y reguló los órganos de Defensa de la Competencia de Aragón. Y, a través del Decreto 115/2006, de 9 de mayo, nombró a los miembros del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

Transcurridos ya sus primeros quince meses de actividad, consideramos oportuno formular la siguiente

PREGUNTA

¿En cuántos casos ha adoptado medidas cautelares el Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón en cumplimiento del artículo 3 c) del Decreto 29/2006 del Gobierno de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de septiembre de 2007.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 131/07-VII, relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 131/07-VII, relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón, mediante el Decreto 29/2006, de 24 de enero, creó y reguló los órganos de Defensa de la Competencia de Aragón. Y, a través del Decreto 115/2006, de 9 de mayo, nombró a los miembros del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

Transcurridos ya sus primeros quince meses de actividad, consideramos oportuno formular la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos informes ha emitido el Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón en los procedimientos de control de las operaciones de concentración económica, según lo contemplado en el artículo 3 d) del Decreto 29/2006 del Gobierno de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de septiembre de 2007.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 132/07-VII, relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 132/07-VII, relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón, mediante el Decreto 29/2006, de 24 de enero, creó y reguló los órganos de Defensa de la Competencia de Aragón. Y, a través del Decreto 115/2006, de 9 de mayo, nombró a los miembros del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

Transcurridos ya sus primeros quince meses de actividad, consideramos oportuno formular la siguiente

PREGUNTA

¿En cuántas ocasiones el Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón ha enviado informaciones que

le hubiera solicitado el Tribunal estatal, según lo previsto en el artículo 3 e) del Decreto 29/2006 del Gobierno de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de septiembre de 2007.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 133/07-VII, relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 133/07-VII, relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón, mediante el Decreto 29/2006, de 24 de enero, creó y reguló los órganos de Defensa de la Competencia de Aragón. Y, a través del Decreto 115/2006, de 9 de mayo, nombró a los miembros del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

Transcurridos ya sus primeros quince meses de actividad, consideramos oportuno formular la siguiente

PREGUNTA

¿En cuántas ocasiones ha solicitado su personación el Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón en los procedimientos de control de las operaciones de concentración económica, según lo previsto en cumplimiento

del artículo 3 f) del Decreto 29/2006 del Gobierno de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de septiembre de 2007.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 134/07-VII, relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 134/07-VII, relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón, mediante el Decreto 29/2006, de 24 de enero, creó y reguló los órganos de Defensa de la Competencia de Aragón. Y, a través del Decreto 115/2006, de 9 de mayo, nombró a los miembros del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

Transcurridos ya sus primeros quince meses de actividad, consideramos oportuno formular la siguiente

PREGUNTA

¿En cuántas ocasiones el Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón ha instado la instrucción y tramitación por el Servicio de Defensa de la Competencia

de Aragón de los procedimientos previstos en el artículo 3 g) del Decreto 29/2006 del Gobierno de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de septiembre de 2007.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 135/07-VII, relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 135/07-VII, relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón, mediante el Decreto 29/2006, de 24 de enero, creó y reguló los órganos de Defensa de la Competencia de Aragón. Y, a través del Decreto 115/2006, de 9 de mayo, nombró a los miembros del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

Transcurridos ya sus primeros quince meses de actividad, consideramos oportuno formular la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas sugerencias o propuestas de actuación ha dirigido el Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón a cualquier poder u órgano de la Comunidad Autónoma de Aragón o de las Entidades Locales arago-

nesas, según lo previsto en el artículo 3 h) del Decreto 29/2006 del Gobierno de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de septiembre de 2007.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 136/07-VII, relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 136/07-VII, relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón, mediante el Decreto 29/2006, de 24 de enero, creó y reguló los órganos de Defensa de la Competencia de Aragón. Y, a través del Decreto 115/2006, de 9 de mayo, nombró a los miembros del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

Transcurridos ya sus primeros quince meses de actividad, consideramos oportuno formular la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos informes ha emitido en materia de libre competencia el Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón, según lo previsto en el artículo 3 i) del Decreto 29/2006 del Gobierno de Aragón, especificando cuántos han sido a iniciativa propia, del Gobierno de Aragón, de las Cortes de Aragón, de las Entidades Locales aragonesas, de las organizaciones empresaria-

les, de los sindicatos y de las asociaciones de consumidores o usuarios?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de septiembre de 2007.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 137/07-VII, relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 137/07-VII, relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón, mediante el Decreto 29/2006, de 24 de enero, creó y reguló los órganos de Defensa de la Competencia de Aragón. Y, a través del Decreto 115/2006, de 9 de mayo, nombró a los miembros del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

Transcurridos ya sus primeros quince meses de actividad, consideramos oportuno formular la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos informes no vinculantes ha emitido el Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón sobre la apertura de grandes superficies comerciales, según lo

previsto en el artículo 3 j) del Decreto 29/2006 del Gobierno de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de septiembre de 2007.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 138/07-VII, relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 138/07-VII, relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón, mediante el Decreto 29/2006, de 24 de enero, creó y reguló los órganos de Defensa de la Competencia de Aragón. Y, a través del Decreto 115/2006, de 9 de mayo, nombró a los miembros del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

Transcurridos ya sus primeros quince meses de actividad, consideramos oportuno formular la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos informes ha emitido el Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón requerido por la autoridad judicial competente, según lo previsto en el artículo 3 k) del Decreto 29/2006 del Gobierno de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de septiembre de 2007.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 139/07-VII, relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 139/07-VII, relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón, mediante el Decreto 29/2006, de 24 de enero, creó y reguló los órganos de Defensa de la Competencia de Aragón. Y, a través del Decreto 115/2006, de 9 de mayo, nombró a los miembros del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

Transcurridos ya sus primeros quince meses de actividad, consideramos oportuno formular la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fecha ha remitido el Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón al Gobierno de Aragón la Memoria anual de la situación de la competencia en Aragón y de las actividades realizadas por el propio Tribunal correspondiente al ejercicio 2006?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de septiembre de 2007.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 140/07-VII, relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pre-

gunta núm. 140/07-VII, relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la actividad del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón, mediante el Decreto 29/2006, de 24 de enero, creó y reguló los órganos de Defensa de la Competencia de Aragón. Y, a través del Decreto 115/2006, de 9 de mayo, nombró a los miembros del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

Transcurridos ya sus primeros quince meses de actividad, consideramos oportuno formular la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Gobierno de Aragón de la actividad desarrollada hasta la fecha por el Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de septiembre de 2007.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 141/07-VII, relativa a la actividad del Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 141/07-VII, relativa a la actividad del Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la actividad del Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón, mediante el Decreto 29/2006, de 24 de enero, creó y reguló los órganos de Defensa de la Competencia de Aragón: el Servicio y el Tribunal.

Transcurridos ya sus primeros veintidós meses de actividad, consideramos oportuno formular la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos procedimientos administrativos ha instruido y, en su caso, informado el Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón, según lo previsto en el artículo 11 a) del Decreto 29/2006 del Gobierno de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de septiembre de 2007.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 142/07-VII, relativa a la actividad del Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 142/07-VII, relativa a la actividad del Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la actividad del Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón, mediante el Decreto 29/2006, de 24 de enero, creó y reguló los órganos de Defensa de la Competencia de Aragón: el Servicio y el Tribunal.

Transcurridos ya sus primeros veintidós meses de actividad, consideramos oportuno formular la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas denuncias y solicitudes de autorización singular ha comunicado el Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón al Servicio estatal de Defensa de la Competencia, según lo previsto en el artículo 11 c) del Decreto 29/2006 del Gobierno de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de septiembre de 2007.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 143/07-VII, relativa a la actividad del Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 143/07-VII, relativa a la actividad del Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía,

Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la actividad del Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón, mediante el Decreto 29/2006, de 24 de enero, creó y reguló los órganos de Defensa de la Competencia de Aragón: el Servicio y el Tribunal.

Transcurridos ya sus primeros veintidós meses de actividad, consideramos oportuno formular la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas comunicaciones ha recibido el Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón del Servicio estatal de Defensa de la Competencia, según lo previsto en el artículo 11 d) del Decreto 29/2006 del Gobierno de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de septiembre de 2007.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 144/07-VII, relativa a la actividad del Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las 144/07-VII, relativa a la actividad del Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la actividad del Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón, mediante el Decreto 29/2006, de 24 de enero, creó y reguló los órganos de

Defensa de la Competencia de Aragón: el Servicio y el Tribunal.

Transcurridos ya sus primeros veintidós meses de actividad, consideramos oportuno formular la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos estudios e investigaciones ha realizado el Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón a solicitud del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón, según lo previsto en el artículo 11 e) del Decreto 29/2006 del Gobierno de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de septiembre de 2007.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 145/07-VII, relativa a la actividad del Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 145/07-VII, relativa a la actividad del Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la actividad del Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón, mediante el Decreto 29/2006, de 24 de enero, creó y reguló los órganos de Defensa de la Competencia de Aragón: el Servicio y el Tribunal.

Transcurridos ya sus primeros veintidós meses de actividad, consideramos oportuno formular la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos informes ha emitido el Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón a requerimiento del Servicio estatal de Defensa de la Competencia, según lo previsto en el artículo 11 f) del Decreto 29/2006 del Gobierno de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de septiembre de 2007.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 146/07-VII, relativa a la actividad del Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 146/07-VII, relativa a la actividad del Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la actividad del Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón, mediante el Decreto 29/2006, de 24 de enero, creó y reguló los órganos de Defensa de la Competencia de Aragón: el Servicio y el Tribunal.

Transcurridos ya sus primeros veintidós meses de actividad, consideramos oportuno formular la siguiente

PREGUNTA

¿En cuántas ocasiones ha solicitado el Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón la convocatoria de la Junta Consultiva en materia de conflictos, según lo

previsto en el artículo 11 g) del Decreto 29/2006 del Gobierno de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de septiembre de 2007.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 147/07-VII, relativa a la actividad del Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 147/07-VII, relativa a la actividad del Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la actividad del Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón, mediante el Decreto 29/2006, de 24 de enero, creó y reguló los órganos de Defensa de la Competencia de Aragón: el Servicio y el Tribunal.

Transcurridos ya sus primeros veintidós meses de actividad, consideramos oportuno formular la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Gobierno de Aragón de la actividad desarrollada hasta la fecha por el Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de septiembre de 2007.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 23/07-VII, relativa a la nueva subestación transformadora en el municipio de Terror.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 23/07-VII, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a la nueva subestación transformadora en el municipio de Terror, publicada en el BOCA núm. 4, de 27 de julio de 2007.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

¿Considera el Gobierno de Aragón que el proyecto de la subestación transformadora Terror debe ser sometido a Evaluación de Impacto Ambiental?

En cumplimiento de la normativa ambiental vigente, las subestaciones eléctricas no vienen obligadas a someterse al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, dado que su construcción no supone afección significativa a las especies protegidas de flora, fauna y avifauna establecida en las leyes y decretos ambientales. Por ello no se han impulsado tales trámites. Por otra parte, la instalación proyectada por Endesa confina el parque eléctrico de Alta Tensión en 132 kV dentro de un edificio, lo que supone que no va existir ningún impacto ambiental observable en esta parte de la subestación.

¿Si es así, para cuándo tiene previsto que se abra el plazo de información pública de dicho proyecto?

Endesa solicitó la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la ampliación de SET Terror, consistente en un transformador 400/132 kV de 300 MVA y un parque de 132 kV en interior de edificio, con fecha 04-05-07.

En el *Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza* n.º 120, de fecha 28-05-07, y en el *Boletín Oficial de Aragón* n.º 65, de fecha 01-06-07, se han publicado los anuncios sometiendo el proyecto a información pública, según dispone el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

El proyecto se encuentra actualmente en fase de alegaciones. Se han recibido por parte del Ayuntamiento de Terror y de la Comunidad de propietarios de la Urbanización Azucarera.

¿Considera reglamentario y acorde con la normativa vigente autorizar una subestación eléctrica a menos de 500 metros de distancia de las viviendas del municipio de Terror?

La normativa eléctrica vigente no establece específicamente distancias entre instalaciones eléctricas de Alta Tensión y zonas residenciales.

Si bien la distancia de seguridad establecida en los diversos reglamentos entre instalaciones eléctricas y elementos de construcción en proximidad es de 5 metros.

¿A que planificación responde la necesidad de una nueva Subestación Transformadora en Terror

La instalación actual está contemplada dentro del Plan Energético de Aragón, aprobado por Acuerdo de Gobierno de 26 de julio de 2005, y más concretamente en el apartado 11.2.1.3 Priorización y resumen de la propuesta a la planificación nacional

Cabe añadir que existe una subestación Terror 400 kV propiedad de Red Eléctrica de España (REE), que se construyó para dar suministro a la plataforma del AVE, a través de la subestación 400/50 kV del GIF (actualmente ADIF) construida a continuación de la instalación de REE. Esta instalación se puso en servicio en el año 2002.

Como resultado de los estudios internos de Endesa para la mejora y desarrollo de la red eléctrica de distribución, tanto para una mejor garantía de la calidad del suministro como para incorporar en lo posible, la nueva generación eléctrica con fuentes renovables, estableció la necesidad de interconectarse al nudo de la red de Transporte que REE tiene en la subestación de Terror.

Esta interconexión tiene por objeto de reforzar la red de 132 kV que une las instalaciones primarias de Torrero y Escatrón, y que interconecta las subestaciones de Los Vientos, La Almunia, Calatayud, Calamocha, El Tollo, Celia, Teruel y Andorra. Esta red dada su extensión necesita una inyección de energía eléctrica en puntos intermedios para cubrir las deficiencias en el suministro que se puedan producir por contingencia de alguna de sus líneas. Endesa planificó la necesidad de la ampliación de Subestación Eléctrica (SET) Terror desde el año 2003, incorporando a su plan de inversiones esta obra en dicho año, y solicitó acceso a REE quien tras realizar el estudio de viabilidad correspondiente, concedió el mismo, mediante informe favorable para la conexión a la subestación de Terror con fecha 14-10-2003 y la conexión con fecha 22-06-2005

Debe añadirse que múltiples proyectos presentados ante el Departamento de Industria, Comercio y Turismo necesitan para su desarrollo de suministro eléctrico, así como para la evacuación de producción de energías renovables en sus condiciones de conexión, están condicionados a la subestación de Terror.

¿Se ha solicitado declaración de utilidad pública para el citado proyecto de la Subestación Transformadora de Terror?

Según consta en el expediente obrante en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Endesa ha solicitado la declaración de utilidad pública de SET Terror con fecha 27 de julio de 2007, a los meros efectos de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2007.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 26/2007-VII, relativa al establecimiento de zonas de aparcamiento para bicicletas en el exterior de la estación intermodal de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 26/2007-VII, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa al establecimiento de zonas de aparcamiento para bicicletas en el exterior de la estación intermodal de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 5, de 11 de septiembre de 2007.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Plan intermodal de transporte recoge un apartado concreto para promover y facilitar el uso de la bicicleta.

La Estación de Delicias, sin duda, será un punto central de la actuación en todos los modos de transporte y, por supuesto, en el de la bicicleta.

Próximamente, el Consorcio de Transportes adoptará decisiones al respecto, para lo que habrá que tener presente, no obstante, la situación actual y próxima de obras en el entorno y la diferente titularidad de las vías sobre las que ha de actuarse.

El avance en estos dos aspectos será el que concrete el plazo de instalación de esos servicios.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2007.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes
ALFONSO VICENTE BARRA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 27/07-VII, relativa a las conexiones con la red autonómica de la autovía mudéjar, tramo Longares-Romanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 27/07-VII, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa a las

conexiones con la red autonómica de la autovía mudéjar, tramo Longares-Romanos, publicada en el BOCA núm. 5, de 11 de septiembre de 2007.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Con relación a las pregunta núm. 27/07, relativa a las conexiones con la red autonómica de la Autovía Mudéjar, tramo Longares-Romanos, formulada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista para su respuesta escrita, el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes formula la siguiente respuesta:

La autovía A-23 conecta actualmente con la carretera de titularidad autonómica A-220 en los enlaces «Cariñena norte» y «Cariñena sur», habiéndose estudiado la señalización de dichos enlaces, no encontrando ningún aspecto digno de mencionar en la misma.

La titularidad de los enlaces de Daroca y Romanos corresponde al Ministerio de Fomento. En cuanto a la conexión con Lechón, la misma ha sido mejorada mediante la ejecución de un ramal de giro a derecha y una «raqueta» de giro a izquierda.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2007.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes
ALFONSO VICENTE BARRA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 34/07-VII, relativa a la convocatoria de procedimientos selectivos para cubrir plazas de técnico superior en Salud Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 34/07-VII, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la convocatoria de procedimientos selectivos para cubrir plazas de técnico superior en Salud Pública, publicada en el BOCA núm. 5, de 11 de septiembre de 2007.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La pregunta formulada es parcialmente coincidente con la solicitud de documentación tramitada en el procedimiento n.º 130/2007. En la respuesta a la misma se ponía en conocimiento del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista la inexistencia de categoría laboral o funcional (Escala o Clase de Especialidad) de Técnico Superior en Salud Pública.

Dado que los procedimientos selectivos de personal funcionario tienen por objeto la incorporación a una

Escala o Clase de Especialidad de las recogidas en el Decreto 126/1991, de 1 de agosto, de la Diputación General de Aragón, por el que se establecen clases de especialidad pertenecientes a las Escalas de cada Cuerpo de Funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, obviamente no existe ninguna previsión ni en Oferta ni en convocatoria de incorporación a una Escala o Especialidad inexistente.

La Administración de la Comunidad Autónoma sí tiene puestos de trabajo singularizados de denominación similar a la que figura en el texto de la pregunta. Así, mediante Ordenes de 2 de febrero de 2007 y de 7 de junio de 2007 de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo (BOA de 26 de marzo de 2007 y de 29 de junio de 2007) se crean varios puestos de Técnico Superior de Laboratorio adscritos a las Clases de Especialidad allí determinadas.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2007.

El Consejero de Presidencia
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.4. COMISIONES

Elección de la Presidenta de la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Tras la renuncia de D.º Isabel de Pablo Melero al cargo de Presidenta de la Comisión de Sanidad, esta Comisión, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2007, ha procedido a realizar la correspondiente elección, resultando elegida Presidenta de la misma la Diputada del G.P. Socialista D.º Montserrat Villagrasa Alcántara.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Modificación de representantes titulares y suplentes del G.P. Socialista en las distintas comisiones permanentes de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista, en

virtud del artículo 48 del Reglamento de las Cortes de Aragón, por el que comunica la sustitución de los miembros titulares y suplentes de dicho Grupo en las siguientes comisiones:

Comisión de Industria, Comercio y Turismo:

Miembro titular: D. Carlos Álvarez Andújar en sustitución de D.ª Isabel Teruel Cabrero

Miembro suplente: D.ª Isabel Teruel Cabrero en sustitución de D. Carlos Álvarez Andújar

Comisión de Sanidad:

Miembro titular: D.ª Isabel Teruel Cabrero en sustitución de D. Carlos Álvarez Andújar

Comisión de Medio Ambiente:

Miembro titular: D. Eduardo José Alonso Lizondo en sustitución de D.ª Montserrat Villagrasa Alcántara.

Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior:

Miembro titular: D.ª Montserrat Villagrasa Alcántara en sustitución de D. Eduardo José Alonso Lizondo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

8.5. PONENCIAS

Composición de la Ponencia «Paz para el pueblo saharauí»

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Ponencia «Paz para el pueblo saharauí» ha quedado constituida para la presente Legislatura por los señores y señoras Diputados que se relacionan a continuación, designados por sus correspondientes Grupos Parlamentarios:

- D. Ricardo Berdié Paba, del G.P. Socialista.
- D.ª Carmen María Susín Gabarre, del G.P. Popular.
- D. Javier Callau Puente, del G.P. del Partido Aragonés.
- D. Bizén Fuster Santaliestra, del G.P. Chunta Aragonesa.
- D. Adolfo Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.2. RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 27 de septiembre de 2007 por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Institución.

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, vista la propuesta formulada por el Presidente de las Cortes, ha acordado la modificación de la relación de puestos de trabajo del Gabinete de Presidencia de las Cortes de Aragón, aprobada por Acuerdo de 30 de septiembre de 2004, y publicada en el BOCA núm. 80, de 7 de octubre de 2007, en el sentido de modificar la denominación del puesto Código número 1 del Gabinete de Presidencia, que pasa a denominarse «Director del Gabinete de Presidencia y Comunicación».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón, de 17 de septiembre de 2007, por la que se dispone el cese de D. Ramón José Buetas Coronas como Jefe del Gabinete de Prensa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con las facultades que otorgan al Presidente de las Cortes de Aragón los artículos 5 y 22 del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón, aprobado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 9 de febrero de 1987, he resuelto lo siguiente:

Cesar, con efectos de 18 de septiembre de 2007, a D. Ramón José Buetas Coronas como Jefe del Gabinete de Prensa de las Cortes de Aragón, con carácter de cargo de confianza, de naturaleza eventual.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes de Aragón
FRANCISCO PINA CUENCA

Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón, de 17 de septiembre de 2007, por la que se dispone el nombramiento de D. Ramón José Buetas Coronas como Director de Gabinete y Comunicación de Presidencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con las facultades que otorgan al Presidente de las Cortes de Aragón los artículos 5 y 22 del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón, aprobado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 9 de febrero de 1987, he resuelto lo siguiente:

Nombrar Director de Gabinete y Comunicación de Presidencia a D. Ramón José Buetas Coronas, con carácter de cargo de confianza, de naturaleza eventual, con efectos de 19 de septiembre de 2007.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes de Aragón
FRANCISCO PINA CUENCA

Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón, de 27 de septiembre de 2007, por la que se dispone el nombramiento de D. Francisco Javier Benito Hueso como Jefe del Gabinete de Prensa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con las facultades que otorgan al Presidente de las Cortes de Aragón los artículos 5 y 7 del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón, aprobado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 9 de febrero de 1987, he resuelto lo siguiente:

Nombrar Jefe del Gabinete de Prensa a D. Francisco Javier Benito Hueso, con carácter de cargo de confianza, de naturaleza eventual, con efectos de 1 de octubre de 2007.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.

El Presidente de las Cortes de Aragón
FRANCISCO PINA CUENCA



CORTES DE ARAGÓN – Palacio de la Aljafería – 50071 Zaragoza

www.cortesaragon.es

Imprime: GORFISA – Menéndez Pelayo, 4 – 50009 Zaragoza

Depósito Legal: Z-334-1989 – ISSN: 1137-9219 – Impreso en papel reciclado 